



RESOLUCION Nº 007-2022-CE-CCLD-MDP/T

Pocollay, 12 de mayo del 2022

VISTO:

La solicitud de inscripción de la Organización y Delegado Elector al proceso de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital 2022 - 2024, presentado por el representante del COMITÉ DEL VASO LECHE LAS COLINAS del distrito de Pocollay y.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) es un órgano de consulta, coordinación y concertación de la Municipalidad, conformada por autoridades municipales electas y representantes de la sociedad civil, con objeto de promover el desarrollo integral de su ámbito territorial.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 108-MDP-T, de fecha 27 de abril del 2022 se aprobó la conformación del Comité Electoral para la elección del CCLD.

Que, el Comité Electoral es autónomo y sus decisiones son definitivas e impugnables con capacidad de organizar, dirigir y controlar el proceso electoral, así como aprobar y resolver la inscripción y retiro de los candidatos, todo tipo de impugnaciones, observaciones u otras incidencias, que se produzcan durante el proceso electoral Art. 13° del Reglamento de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2020-MDP-T.

Que, la Organización de la Sociedad Civil es toda forma organizativa o asociativa de personas naturales o jurídicas o de ambas excepto las que pertenezcan al sector público, que se constituyen o trabajan dentro del ámbito territorial municipal, por su libre decisión y bajo las normas previstas por la ley o de hecho. A través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, del desarrollo individual, colectivo y el de su localidad.

Que, el representante de la sociedad civil es aquella persona natural que en aplicación de las normas y mecanismos establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la presente Ordenanza, es elegida como miembro del Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, el Delegado Elector es aquel ciudadano expresamente autorizado por el máximo Órgano de aquellas organizaciones debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones Sociales y Vecinales de la Municipalidad, a efectos de participar en su representación, así como el derecho de elegir y ser elegido en el proceso electoral de los representantes de la sociedad civil ante el CCLD.

Que, ante la solicitud de inscripción, se ha procedido a su revisión conforme los requisitos establecidos en el Art. 7° del Reglamento para el Proceso de Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, el día 09 de mayo con RESOLUCION Nº 006-2022-CE-CCLD-MDP/T, se nombró como delegado elector a la representante del COMITÉ DEL VASO LECHE LAS COLINAS, para que pueda participar en la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD 2022-2024.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas mediante Resolución Nº108-2022-MDP-T, en concordancia con el Reglamento aprobado con Ordenanza Municipal 002-2020-MDP-T, el Comité Electoral;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 006-2022-CE-CCLD-MDP/T de la inscripción de la Organización y Delegado Elector para participar en la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD 2022-2024 presentado por el representante del COMITÉ DEL VASO LECHE LAS COLINAS, el cual no cumple con los requisitos del registro de los delegados electores tal como se establece en el art. 6º del Reglamento para el Proceso de Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución para conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general para los efectos que se contrae en el Art. 10 del Reglamento Para el Proceso de Elección y Funcionamiento del Concejo de Coordinación Local Distrital de Pocollay, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 002-2020-MDP-T.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. Froyland Tores Luque
Presidente del Comité Electoral CCLD
Municipalidad Distrital de Pocollay

Lic. Hugo Quenaya Quispe Secretario del Comité Electoral CCLD Municipalidad Distrital de Pocollay

Abog. Paola Vargas Copari Vocal del Comité Electoral CCLD Municipalidad Distrital de Pocollay





RESOLUCION Nº 008-2022-CE-CCLD-MDP/T

Pocollay, 12 de mayo del 2022

VISTO:

La solicitud de inscripción de la Organización y Delegado Elector al proceso de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital 2022 - 2024, presentado por el representante del CLUB DE MADRES ALTO POCOLLAY del distrito de Pocollay y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) es un órgano de consulta, coordinación y concertación de la Municipalidad, conformada por autoridades municipales electas y representantes de la sociedad civil, con objeto de promover el desarrollo integral de su ámbito territorial.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 108-MDP-T, de fecha 27 de abril del 2022 se aprobó la conformación del Comité Electoral para la elección del CCLD.

Que, el Comité Electoral es autónomo y sus decisiones son definitivas e impugnables con capacidad de organizar, dirigir y controlar el proceso electoral, así como aprobar y resolver la inscripción y retiro de los candidatos, todo tipo de impugnaciones, observaciones u otras incidencias, que se produzcan durante el proceso electoral Art. 13° del Reglamento de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2020-MDP-T.

Que, la Organización de la Sociedad Civil es toda forma organizativa o asociativa de personas naturales o juridicas o de ambas excepto las que pertenezcan al sector público, que se constituyen o trabajan dentro del ámbito territorial municipal, por su libre decisión y bajo las normas previstas por la ley o de hecho. A través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, del desarrollo individual, colectivo y el de su localidad.

Que, el representante de la sociedad civil es aquella persona natural que en aplicación de las normas y mecanismos establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la presente Ordenanza, es elegida como miembro del Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, el Delegado Elector es aquel ciudadano expresamente autorizado por el máximo Órgano de aquellas organizaciones debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones Sociales y Vecinales de la Municipalidad, a efectos de participar en su representación, así como el derecho de elegir y ser elegido en el proceso electoral de los representantes de la sociedad civil ante el CCLD.

Que, ante la solicitud de inscripción, se ha procedido a su revisión conforme los requisitos establecidos en el Art. 7° del Reglamento para el Proceso de Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, el día 09 de mayo con RESOLUCION Nº 006-2022-CE-CCLD-MDP/T, se nombró como delegado elector a la representante del CLUB DE MADRES ALTO POCOLLAY, para que pueda participar en la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD 2022-2024.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas mediante Resolución N°108-2022-MDP-T, en concordancia con el Reglamento aprobado con Ordenanza Municipal 002-2020-MDP-T, el Comité Electoral;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 006-2022-CE-CCLD-MDP/T de la inscripción de la Organización y Delegado Elector para participar en la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD 2022-2024 presentado por el representante del CLUB DE MADRES ALTO POCOLLAY, el cual no cumple con los requisitos del registro de los delegados electores tal como se establece en el art. 6º del Reglamento para el Proceso de Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución para conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general para los efectos que se contrae en el Art. 10 del Reglamento Para el Proceso de Elección y Funcionamiento del Concejo de Coordinación Local Distrital de Pocollay, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2020-MDP-T.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. Froylan Aores Luque
Presidente del Comité Electoral CCLD
Municipalidad Distrital de Pocollay

Lic. Hugo Quenaya Quispe Secretario del Comité Electoral CCLD Municipalidad Distrital de Pocollay Abog. Pao a Vargas Copari Vocal del Comité Electoral CCLD Municipalidad Distrital de Pocollay





Municipalidad Distrital de Pocollay

PADRON ELECTORAL DE DELEGADOS ELECTORES

POCOLLAY

PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL -CCLD PERIODO 2022-2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	ING	SOCIEDAD CIVIL
1	JAVIER NINA ARHUATA	43700081	ASOCIACION DE VIVIENDA TOCOCA II
2	GILBERTO CHIQUE AVENDAÑO	00499094	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS
n	3 MARLUVE ALVIZ MOLINA	42320124	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA LOS FUNDADORES
4	JUAN MIRANDA WISA	00413718	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER 3 DE JUNIO CONO NORTE

Presidente del Commité Electoral CCLD Municipalidad Distrital de Pocollay Ing. Froylan Pares Luque

Secretario del Comité Electoral CCLD Municipalidad Distrital de Pocollay Lic. Hugo Quenaya Quispe

Municipalidad Distrital de Pocollay Abog. Paola Vargas Copari Vocal del Comité ∉lectoral CCLD





Municipalidad Distrital de Pocollay

PADRON ELECTORAL DE DELEGADOS ELECTORES

POCOLLAY

PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL-CCLD PERIODO 2022-2024

οN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SOCIEDAD CIVIL
\vdash	L JAVIER NINA ARHUATA	43700081	ASOCIACION DE VIVIENDA TOCOCA II
2	GILBERTO CHIQUE AVENDAÑO	00499094	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS
3	MARLUVE ALVIZ MOLINA	42320124	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA LOS FUNDADORES
4	JUAN MIRANDA WISA	00413718	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER 3 DE JUNIO CONO NORTE

Presidente del Comité Electoral CCLD Municipalidad Distrital de Pocollay Ing. Froyland Flores Luque

Secretario del Comité Electoral CCLD Municipalidad Distrital de Pocollay Lic. Hugo Quenaya Quispe

Municipalidad Distrital de Pocollay Abog, Paola Vargas Copari Vocal del Comité Electoral CCLD